



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PALO

1736

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de PALO para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Capítulo	Estado de Gastos	
	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	15.200,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	72.330,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.050,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.900,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	55.400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	9.200,00
	Total Presupuesto	174.080,00

Capítulo	Estado de Ingresos	
	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	49.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.280,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55.200,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	9.200,00
	Total Presupuesto	174.080,00

**Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Palo.**

A) **Funcionario de Carrera:** Plaza de Secretario-Interventor en Agrupación Secretarial con La Fueva, y Puertolas, Grupo A1, Nivel 26. Interino.

B) **Personal Laboral Temporal:**

1 Operario de servicios múltiples: Grupo E-Nivel 1.

1 Auxiliar-administrativo : Grupo C1- Nivel 11.

Resumen

Total Funcionarios Carrera: 1

Total Personal Laboral temporal: 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Palo, 8 de abril de 2024. La Alcaldesa-Presidenta, Begoña Dorado Núñez.